



D^a. ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA).

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **29 de noviembre de 2021**, se adoptó por **unanimidad** de los concejales presentes, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Punto 2.- Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Ámbito de la ARI1. UA-1 "El Gran Poder".

Visto el acuerdo Plenario de fecha 7 de julio de 2020, donde se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle, del ARI1.UA-1 "El Gran Poder" presentado por D José Carlos Córdoba Amieiro, en nombre y representación de "SAREB" con C.I.F. A- 86.602.158, redactado por los Arquitectos D. José María Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa.

Vista la documentación presentada telemáticamente en este Ayuntamiento por la empresa SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (SAREB) C.I.F. A- 86.602.158, con fecha de entrada 17 de diciembre de 2020 y número de registro 8519 y con fecha de entrada 30 de abril de 2021 y número de registro 3830, para la tramitación del Proyecto de Reparcelación del Ámbito de la ARI1.UA-1 "El Gran Poder", redactado por los Arquitectos D. José María Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa.

Visto el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 8 de junio de 2021 en el que se concluye que se adecua a la normativa que es de aplicación y visto el informe jurídico de fecha 29 de julio de 2021, emitido por la Secretaria de la Corporación.

Vista la documentación adicional presentada telemáticamente con fecha de entrada 20 de octubre de 2021 y número de registro 9442, por la empresa SAREB, consistente en el certificado de las coordenadas georreferenciadas de cada una de las fincas resultantes del proyecto de reparcelación y archivos GML.

Atendiendo a los antecedentes y consideraciones expuestos, en virtud de los arts. 32 y 33 de la LOUA, y de la Resolución nº 506/2020 de 08/06/2020, por la que se delega la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Aprobar Inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Ámbito de la ARI1.UA-1 "El Gran Poder" presentado por la empresa Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. "SAREB" con C.I.F. A- 86.602.158, redactado por los Arquitectos D. José María Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa, con el código de verificación; IV7HGMB3IEPYQSVL7VHEMQK64Y, completado con el certificado de georreferenciación de las fincas resultantes, presentado con fecha 20 de octubre de 2021 y código de verificación; IV7F4O3YZLUK3DB4RXXBEI37AI, teniéndose en cuenta las consideraciones expuestas en el informe jurídico.

Segundo. Someter el expediente y, por consiguiente, el Proyecto de Reparcelación a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios Sede electrónica, Portal de Transparencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, en el Área de Urbanismo de este

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	P361RYdPc59QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	29/11/2021 14:09:52
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	29/11/2021 14:00:24
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P361RYdPc59QQ3hyezOGGg==		





Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Tercero. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Proyecto de Reparcelación. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de la regla 2ª del apartado 1 del art. 32 de la LOUA.

Cuarto.- Suspender las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la Resolución aprobatoria de la reparcelación, conforma a lo dispuesto en el art. 100.4 de la Ley 7/2002 , de 17 de diciembre , de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto.- Notificar al Registro de la Propiedad la aprobación inicial del proyecto de Reparcelación, a los efectos del art. 102 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por el R.D. 3288/78, de 25 de agosto.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo al Área de Gobierno Interior, Infraestructura y Urbanismo, Secretaría General y a los Servicios Económicos.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma.El Alcalde,Fdo.: D. Fernando Soriano Gómez.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con las atribuciones delegadas en virtud de lo dispuesto en el art. 21.3 de la LRBRL, y por Resolución de Alcaldía N.º 506/2020 de fecha 8 de junio de 2020, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, quedando en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad de lo previsto en el art. 206 el R.O.F.R.J.E.L., en Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma digital.

VºBº
EL ALCALDE

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	P361RYdPc59QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	29/11/2021 14:09:52
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	29/11/2021 14:00:24
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P361RYdPc59QQ3hyezOGGg==		

